


13

777

GERENCIA DE OPERACIONES FINANCIERAS	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA BCR	
No. Ingreso	
Fecha: 14-01-13	Hora: 11:03pm
Recibe:	

**Sesión No. CD-1/2013 del 9 de enero de 2013**

**El Consejo Directivo, considerando:**

1. Que el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, en acuerdo tomado en Sesión No. CD-43/2009, de fecha 7 de diciembre de 2009, aprobó la Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de las Inversiones en el Exterior.
2. Que el Departamento de Auditoría Interna en Memorándum No. AI-66/2012 del 27 junio de 2012, emitió opinión sobre el proyecto de la "Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de las Inversiones en el Exterior", en los términos siguientes:

"Con base a la revisión limitada; somos de la opinión que las revelaciones contenidas en la propuesta de "Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de las Inversiones en el Exterior"; especialmente por incorporación de algunos elementos que han surgido durante la fase de implementación realizada, tales como revelaciones adicionales, ampliación a las disposiciones transitorias, y glosario de términos utilizados, son razonables. Se reportó algunas oportunidades de mejora que contribuyen a fortalecer su contenido".

3. Que el Comité de Auditoría en Acuerdo tomado en Sesión No. COA-10/2012 del 2 de julio de 2012, acordó lo siguiente:

Que previamente a solicitar el Informe a la Superintendencia del Sistema Financiero, se analice la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 13, respecto a la definición del valor razonable, con el objeto que no se tengan que hacer otros cambios para enero de 2013, fecha en que entrará en vigencia la referida Norma.

Adicionalmente, otorgó visto bueno para que se solicitara el Informe a la Superintendencia del Sistema Financiero, según lo establecido en el Artículo 23, literal "I" de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, y que al contar con el Informe favorable se sometiera a aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, la "Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de las Inversiones en el Exterior".

4. Que la Superintendencia del Sistema Financiero en Nota referencia No. SAIEF-BE-027596 de fecha 27 de diciembre de 2012, informó al Banco Central de Reserva, que el Consejo Directivo de esa Superintendencia, en Sesión No. CD-52/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, acordó "Emitir informe favorable al que se refiere el literal "I" del Artículo 23 de la Ley Orgánica del Banco Central de





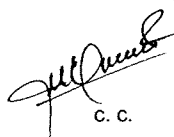


Reserva de El Salvador al proyecto de la "Política Contable para Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de las Inversiones en el Exterior."

5. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-01/2013, de fecha 7 de enero de 2013, presenta proyecto de la Política para ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, y menciona que para implementar los nuevos criterios de la Política Contable en referencia, se hace necesario que en la contabilidad del Banco Central de Reserva, se deben abrir nuevos rubros y cuentas contables, y modificar el nombre de un rubro existente, con base a lo establecido en Romano VI, literal A) numeral 29, del Plan General de Cuentas, aprobado por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, en Sesión No. CD-44/2009 del 14 de diciembre de 2009.

#### ACUERDA:

1. Aprobar la Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de las Inversiones en el Exterior, anexa a la presente resolución, con entrada en vigencia a más tardar el 18 de febrero de 2013 y se delega al Gerente de Operaciones Financieras, para determinar la fecha específica de entrada en vigencia de la referida Política Contable, dentro de ese plazo.
2. Dejar sin efecto, la Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de las Inversiones en el Exterior, aprobada por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, en Acuerdo tomado en Sesión No. CD-43/2009 de fecha 7 de diciembre de 2009, a partir del día que entre en vigencia la nueva Política Contable aprobada en el numeral anterior.
3. Autorizar la creación y cambio de nombre en el Catálogo de Cuentas y su Manual de Aplicación, del rubro y cuentas que se detallan en anexo.



c. c.

Gerencia de Operaciones Financieras  
Gerencia Internacional  
Departamento Financiero  
Departamento de Auditoría Interna

